



015/0213

RESOLUCION EXENTA:

MAT.: DECRETA SUSPENSION DE ACTIVIDADES MES DE FEBRERO 2012, ESTABLECIMIENTOS VTF QUE INDICA, LMUNICIPALIDAD VALDIVIA.

Valdivia, 23 ENE 2012

VISTOS:

Las facultades concedidas en la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Afectas 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto de 2001, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades; Resolución N° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010, del Ministerio de Educación; Oficio N° 113 del 2012, DAEM LMunicipalidad de Valdivia; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 11 de enero de 2012, el DAEM de la LMunicipalidad de Valdivia, solicitó la suspensión de las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2012, respecto de los Jardines Infantiles que administra Vía Transferencia de Fondos, "Gotitas de Lluvia" Código 14101013; "Escuela Francia" Código 14101015; "Katemu" Código 14101016; "Pedacito de Cielo" Código 14101017; "Paso a Pasito" Código 14101019; "Guacamayo" Código 14101021; "Lourdes" Código 14101023; "Fernando Santiván" Código 14101022; "Curiñanco" Código 14101025; "Independencia" Código 14101027; "Cayumapu" Código 14101026, lo anterior debido a la necesidad de otorgar descanso anual a sus funcionarias y la detección de baja necesidad del servicio en las respectivas comunidades educativas.

2.- Que, se ha indicado que los Jardines Infantiles "Yañez Zabala"; "Los Alcaldes"; "Altue" y "Antukamel", se mantendrán abiertos durante el mes de febrero 2012, con el objeto de cubrir las necesidades de atención que se han detectado.

3.- Que, respecto de la solicitud de Jardín Infantil "Pescadores de Sueño", de Niebla, si bien se ha adjuntado solicitud y firma de información por parte de cierto grupo de apoderados, en visita ordenada por el sub departamento técnico, se pudo establecer que existe la necesidad por parte de padres y madres de mantener la asistencia de sus hijos e hijas, por lo que deberá preferirse mantener el Jardín Infantil con su funcionamiento normal durante el mes de Febrero 2012.

4.- Que, el Sub departamento de Planificación, ha manifestado su aprobación a la suspensión solicitada, debido a los argumentos indicados.

5.- Que, tanto la Entidad solicitante de la suspensión de actividades, como el sub departamento de Planificación, han informado respecto de los gastos de remuneraciones y gastos básicos de cada Establecimiento.

6.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° del Decreto 67-2010 del Ministerio de Educación, es posible modificar el periodo de funcionamiento, a solicitud de las entidades administradoras. Acogida la modificación del periodo de funcionamiento, la respectiva entidad sólo podrá recibir por concepto de transferencia de fondos correspondientes al periodo sin funcionamiento, los montos que cubran sus gastos por concepto de pago de remuneraciones del personal y consumos básicos.



7- Que, en lo que respecta al considerando n° 1, la solicitud de la entidad se encuentra adecuada a la normativa vigente, los argumentos señalados y documentación de respaldo de la entidad, se estiman suficientes para proceder a la suspensión solicitada, considerando que además del descanso de las funcionarias, se estimulará el apego familiar de niños y niñas, asimismo la responsabilidad parental.

8.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que decrete la solicitada suspensión e indique los ítems a transferir para el mes de suspensión.

RESUELVO:

1.- **SUSPENDANSE** las actividades pedagógicas durante el mes de febrero 2012 en los Jardines Infantiles administrados por la I.Municipalidad de Valdivia, "Gotitas de Lluvia" Código 14101013; "Escuela Francia" Código 14101015; "Katemu" Código 14101016; "Pedacito de Cielo" Código 14101017; "Paso a Pasito" Código 14101019; "Guacamayo" Código 14101021; "Lourdes" Código 14101023; "Fernando Santiván" Código 14101022; "Curiñanco" Código 14101025; "Independencia" Código 14101027; "Cayumapu" Código 14101026.

2.- **TRANSFIERASE** los montos que corresponden a remuneraciones y gastos básicos, correspondientes al mes de febrero 2012, según corresponda, de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE JARDIN	CODIGO	REMUNERACIONES	GASTOS BASICOS	TOTAL
Gotitas de Lluvia	14101013	\$ 6.300.000.-	\$ 905.000.-	\$ 7.205.000.-
Escuela Francia	14101015	\$ 4.200.000.-	\$ 518.000.-	\$4.718.000.-
Katemu	14101016	\$ 4.200.000.-	\$ 175.000.-	\$ 4.375.000.-
Pedacito de Cielo	14101017	\$5.250.000.-	\$285.000.-	\$5.535.000.-
Paso a Pasito	14101019	\$ 3.675.000.-	\$ 205.000.-	\$ 3.880.000.-
Guacamayo	14101021	\$3.255.000.-	\$250.000.-	\$3.505.000.-
Lourdes	14101023	\$ 3.570.000	\$353.305.-	\$3.923.305.-
Fernando Santivan	14101022	\$ 3.045.000	\$56.000.-	\$3.101.000.-
Curiñanco	14101025	\$ 1.155.000	\$135.000.-	\$1.290.000.-
Independencia	14101027	\$ 3.780.000	\$51.000.-	\$3.831.000.-
Cayumapu	14101026	\$ 2.100.000	\$55.000.-	\$2.155.000.-
			TOTAL	43.518.305.-

3.- Se hace presente que la entidad deberá informar oportunamente a los padres y madres de niños y niñas asistentes a los establecimientos que suspenden



4.- **IMPUTESE** los gastos que genere ésta resolución al Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 170 del presupuesto del Programa 01, año 2012.

5.- Se **rechaza** solicitud de suspensión de actividades durante el mes de febrero 2012, respecto del Jardín Infantil "Pescadores de Sueños", de la localidad de Niebla, administrado por la I.Municipalidad de Valdivia, por lo que dicho establecimiento deberá funcionar de manera normal, durante este periodo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA

DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CNO/NMLM/RVP/YCP/rvp

Distribución:

- > Dirección Regional
- > DAEM I.Municipalidad Valdivia
- > Sub departamento Planificación.
- > Sub departamento de Recursos Financieros.
- > Sección transferencias de fondos.
- > Oficina de Partes.

